

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 50 (septiembre 11 de 2015)**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo, **dejar sin efecto acuerdo de Concejo, realizado en Sesión Ordinaria N°53, de fecha 19 de mayo de 2015,** respecto de entregar comodato, por el plazo de 25 años, renovable tácita y anualmente por periodos iguales, al SERVIU Región de La Araucanía, para llevar a cabo el Proyecto denominado "Viviendas Tuteladas", los terrenos que se indican a continuación: 1) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna De Padre Las Casas, que comprende una cabida de 1.140,00 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2a", que comprende una cabida de 1.140,00 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1065, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 28,50 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2c; **ORIENTE:** en 40,00 m.; con Área Verde N°13; **PONIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2b. Rol Avalúo N°3906-099, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.202 Número 9.937 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 2) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que comprende una cabida de 575.93 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2b" que comprende una cabida de 575,93 m2, ubicado en Calle Santa Sofía N°1087, Villa Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE:** En 11,65 m. y 4,03 m. con calle Santa Sofía; **SUR:** En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2C; **ORIENTE:** En 40,00 m. con Equipamiento Municipal 2a; **PONIENTE:** En 37,15 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-100, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.200 Número 9.935 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. 3) **Equipamiento Comunitario ubicado en Calle San Expedito N°2024, Villa Pulmahue V, que comprende una cabida de 580.50 m2.** Terreno destinado a Equipamiento Comunitario, denominado "Lote Equipamiento 2c" que comprende una cabida de 580,50 m2, ubicado en calle San Expedito N°2024, Villa

Pulmahue V, Comuna de Padre Las Casas, que conforme al permiso de modificación de proyecto de loteo DFL 2, con Construcción Simultanea N°19, de fecha 28 de octubre de 2010, otorgado por la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Padre Las Casas, cuyos deslindes son los siguientes: **NORTE**: En 14,50 m. con Equipamiento Municipal 2b y en 28,50 m. con Equipamiento Municipal 2a; **SUR**: en 43,00 m. con Área Verde N°13; **PONIENTE**: En 13,50 m. con calle San Expedito. Rol Avalúo N°3906-101, de la Comuna de Padre Las Casas. El referido inmueble fue inscrito a nombre de la Municipalidad de Padre Las Casas, a fojas 11.201 Número 9.936 del Registro de Propiedad del año 2012, del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco. **Lo anterior, en vista de que el convenio de Colaboración, para la ejecución de Conjuntos de Viviendas Tuteladas, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y SENAMA, establece que para poder construir estas 20 viviendas tuteladas se realice el traspaso a título gratuito del terreno.**

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, en el marco de la ejecución del proyecto "Construcción 20 Viviendas Tuteladas, Comuna Padre Las Casas", lo siguiente: **1. Autorizar el cambio de uso de suelo** de terrenos de equipamiento a vivienda que se individualizan a continuación; y, efectuar la transferencia de éstos a título gratuito al SERVIU: **Lote equipamiento 2a.-** Superficie: 1.140,00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Santa Sofía N°1.065, Rol de Avalúo N°3906-099. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11202 N° 9937 del año 2012. **Lote equipamiento 2b.-** Superficie: 575,93 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Santa Sofía N°1087, Rol de Avalúo N°3906-100. Terreno inscrito en el C.B.R. a fojas 11200 N° 9935 del año 2012. **Lote equipamiento 2c.-** Superficie: 580,50 m<sup>2</sup>, ubicado en calle San Expedito N°2024, Rol de Avalúo N°3906-101. Terreno inscrito a fojas 11201 N°9936 del año 2012. **2. Gravar con uso de equipamiento** el terreno de "Reserva Municipal 3", cuya superficie es de 3.789,12 m<sup>2</sup>, cuyos deslindes son: **Norte**: En línea quebrada de 12,10 metros, 44,70 metros y 109,50 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía; y en otra línea en 95,40 metros con otros propietarios; **Sur**: En 17,30 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía, En 73,80 metros con Pje. Cultrún, En 21,60 metros con Pje. Cultrún, En 6,00 metros con Pje. Pifilca, en 8,00 metros con lote 1 de Manzana A-17 del Loteo, en 8,00 metros con Lote dos de la Manzana A-17 del Loteo, y en 24,00 metros con Calle Painemilla; **Oriente**: En 41,00 metros con Pje. Quechim, En 17,50 metros con lote 1 de la Manzana A-17 del loteo, En 17,50 metros con lote 4 de la Manzana A-17 del loteo, En 15,00 metros con Pje. Antiñir, En 10,00 metros con Calle Painemilla, y En otra línea de

26,00 metros con otros propietarios; y, **Poniente:** En 5,90 metros con Lote 1, resultante de expropiación realizada por SERVIU Región Araucanía.

- ✓ Se aprueba, con el rechazo de la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Electricidad, por un monto de M\$122.200. (Votan a favor los Concejales: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi).
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Proyecto Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Metrenco, por un monto de M\$39.384.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable Rural Año 2015, por un monto de M\$13.153.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Subvenciones Municipales 2015, por un monto de M\$3.100.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Cuenta Equipos Informáticos, por un monto de M\$400.-
- ✓ Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi y Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Aguinaldo Fiestas Patrias, por un monto de M\$11.110. (Votan a favor los Concejales Sr. Juan Huanqui y Sr. Juan Nahuelpi)
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Gastos en Personal 2015, por un monto de M\$278.840.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Ítem: Textiles, Vestuario y Calzado, por un monto de M\$21.275.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y la señora Presidenta del Concejo, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Artículo 45, Ley Nº19.378, por un monto de M\$46.974.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Comunidad Indígena

Juan Currín Taplón Quepe II, por un monto de \$2.500.000 para adquisición de materiales para construcción de sede.

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 al Club Deportivo Coyahue, por un monto de \$300.000, para adquisición de implementación deportiva.
- ✓ Se aprueba, con la abstención por probidad del Concejal Sr. Juan Nahuelpi, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2015 a la Agrupación Social Cultural y Deportiva Club de Toby, por un monto de \$300.000 para adquisición de instrumentos musicales, pago de honorarios monitor, otros. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo).